



KARINA SEPÚLVEDA: UNA HISTORIA DE SOBREVIVENCIA Y CICATRICES...

En octubre de 2011, Karina Sepúlveda tomó el arma de su pareja y lo mató mientras dormía. Tras dos juicios orales en que fue absuelta gracias a la figura eximente del “estado de necesidad exculpante” -establecida en la Ley de Femicidio de 2010-, la defensora pública que la representó cuenta aquí su historia y explica cómo se salvó de ser un número más en la estadística anual de femicidios, aunque las más de 64 cicatrices en su cuerpo sean parte del precio que pagó por sobrevivir.

Por **Ximena Silva C.**,
Defensora Local Jefe de Puente Alto.



La historia de Karina no es una historia cualquiera. Es de esas que se cuentan con impresión y se escuchan con perplejidad. De esas que se viven con inmenso dolor.

Karina Sepúlveda Cisterna tampoco es cualquier mujer. Su calvario comenzó cuando todavía era una adolescente. Recién cumplía 15 cuando conoció a Claudio, quien fue su única pareja. A poco andar se embarazó de él y desde entonces vivió una historia dramática -con torturas, humillaciones, menoscabos y sobre todo golpes- que se prolongó por largos 18 años.

Un día de octubre de 2011 me levanté dispuesta a una larga jornada de audiencias de control de detención en Puente Alto. Acá la violencia es dura, los delitos son graves y los imputados, muchos. Sin embargo, debo reconocer que después de tantas jornadas en este lugar no esperé encontrarme con un caso como este.

Allí estaba ella. Callada, sumida en sus pensamientos más profundos. Habían pasado pocas horas desde que había dado muerte a su pareja, pero el miedo a ese hombre aún se dibujaba en su mirada. Me contó lo que había sucedido. Le expliqué que la defendería y que, aunque para ella esa no era una palabra cercana, debía confiar en mí.

Me dijo que su pareja la golpeaba desde siempre y de manera permanente. Que en la última semana la violencia había sido

mucho más intensa. El hombre había agredido también a su hijo, causándole lesiones y menoscabándolo verbalmente.

Ese día, lunes 17 de octubre, luego de llevar a su hija al colegio, volvió a su casa para ducharse y luego dirigirse a su trabajo. Claudio dormía. En esos momentos se miró en el espejo y se encontró con una mujer golpeada, con una mujer maltratada. “Tenía miedo de estar en todas las partes de la casa. Pensaba que él se iba a levantar y me iba a matar”, recuerda.

Entonces tomó una drástica y dramática decisión: fue a la habitación, sacó el arma de su pareja -una pistola cargada que él mantenía bajo su cama- y simplemente le disparó. Luego llamó a Carabineros y confesó su delito.

Defender a Karina no era tarea fácil. Menos en un sistema penal que muchas veces no entiende de violencia de género. Había que investigar la historia de Karina. Tanto su vida como la dinámica en la cual ella estaba inmersa.

VIOLENCIA LETAL Y CONTUNDENTE

Las estadísticas son claras y contundentes. En nuestro país mueren muchas mujeres a manos de sus parejas, producto de una violencia que es letal. En Chile una mujer que es víctima de violencia doméstica se demora, en promedio, siete años en denunciar. Sólo en 2013 fueron asesinadas 40 mujeres y entre enero y hasta noviembre de 2014 ya se habían producido 35 femicidios consumados.

El derecho internacional de los derechos humanos, ocupado de este flagelo, señala en la ‘Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer’, que “para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Así, la defensa de Karina no estuvo exenta de muchas dificultades y desafíos. En la cárcel -donde estuvo más de 13 meses privada de libertad- la visitaron doctores, siquiátras, expertos en lesiones, sicólogos y asistentes sociales. Todo un equipo de profesionales que la Defensoría Penal Pública puso a su disposición, para lograr probar ante el tribunal cuál era la verdadera historia de esta mujer y qué había sucedido aquel fatídico día.

“Los informes arrojaron que Karina tenía más de 64 cicatrices en su cuerpo, producidas con cuchillos, tijeras, electricidad y otras cosas. Las pericias también nos informaron de un sentimiento de temor que Karina tenía frente a su agresor y que es transversal a toda la historia de pareja de esta mujer”.



Los informes arrojaron que Karina tenía más de 64 cicatrices en su cuerpo, producidas con cuchillos, tijeras, electricidad y otras cosas. Las pericias también nos informaron de un sentimiento de temor que Karina tenía frente a su agresor y que es transversal a toda la historia de pareja de esta mujer.

Entendimos que estábamos frente a un caso de inexigibilidad de otra conducta, en el cual la persona no es culpable y no merece reproche penal y que se daban todas las hipótesis de la eximente de “estado de necesidad exculpante”, establecida en la denominada ‘Ley de Femicidio’ en 2010.

Esta norma, establecida en el artículo 10 N°11 del Código Penal, se refiere a la situación de “el que obra para evitar un mal grave para su persona o su derecho, o los de un tercero, en la medida que concurran los siguientes requisitos: actualidad o inminencia del mal que se trata de evitar, que no exista otro medio practicable y menos perjudicial para evitarlo, que el mal causado no sea sustancialmente superior al que se evita y que el sacrificio del bien amenazado por el mal no pueda ser razonablemente exigido al que lo aparta de sí o, en su caso, a aquel de quien se lo aparta, siempre que ello estuviese o pudiese estar en conocimiento del que actúa”.

Pues bien, en este caso concurrían todos los requisitos. El estado de necesidad exculpante fue una eximente creada a propósito de la ley 20.480, el 18 de diciembre de 2010, y cuyo autor fue el destacado profesor Enrique Cury. Con esta norma se procuró dar una herramienta jurídica para aquellas mujeres indefensas que eran agredidas sistemáticamente y para las cuales no era posible que esperaran impávidas a ser asesinas por su agresor, sin ser responsables penalmente.

Así lo probamos en el juicio. No sólo en uno, sino en dos. En enero de 2013 Karina fue absuelta por primera vez de la acusación que contra ella sostenía la Fiscalía, entidad que solicitaba una pena de 15 años y 1 día. La sentencia fue anulada por la Corte de Apelaciones de San Miguel y, realizado el segundo juicio oral, en junio del mismo año fue absuelta nuevamente. En ambas ocasiones se invocó y se acogió por el Tribunal Oral en lo Penal de Puente Alto la misma exención de responsabilidad penal.

En el considerando vigésimo de la segunda sentencia absolutoria, el tribunal señaló: “Que por las razones expuestas, el tribunal ha establecido que la acusada realizó una acción



típica y antijurídica, más no culpable, motivada por la violencia física y psíquica grave sufrida por 18 años a manos de su conviviente, es decir, quitó la vida a su pareja en pos de la protección su vida, la libertad y seguridad individual de ella y sus hijos, lo que la llevó a preferir cometer el ilícito en lugar de seguir siendo agredida por éste, lo que importa la imposibilidad de efectuar a la acusada un juicio de reproche penal, atendida la exculpante que la ampara”.

Quiero mencionar también que la sociedad entera estaba con Karina. Sentí el apoyo y la ayuda de muchos que hicieron suyo el lema “justicia para Karina”. ONG’s chilenas y extranjeras se hicieron presentes en el juicio. En los portales de internet se viralizó el drama de esta mujer y el sentimiento de necesidad de justicia que inspiraba.

Al parecer, se lograba dimensionar que en realidad ella también era una víctima. En las afueras del tribunal se congregaron con lienzos y carteles mujeres de todas las clases, ex ministras de Estado, actrices, dueñas de casa, profesionales, quienes exigían unidas justicia para Karina.

Fue una ardua batalla. Contra el sistema, contra el Estado persecutor, contra los estereotipos. Hoy Karina es una nueva mujer. Vive junto a sus tres hijos, trabaja y tiene la confianza y la tranquilidad que por muchos años no conoció. Ahora, su historia empieza lentamente a ser como la de cualquiera. 